

Extracte de la resolució de la Cambra de Comerç de Palamós de 16 de juny de 2025, de convocatòria d'ajudes econòmiques destinades al foment de l'ocupació (2025) en el marc del Programa Talent Jove

BDNS (Identif.): 844538

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844538>)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Palamós informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2025) en el marco del Programa Talento Joven cofinanciado en un 69,64% por el Fondo Social Europeo Plus, al amparo del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

Primero. Beneficiarios

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Palamós, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Palamós que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los términos previstos en la normativa estatal que lo regula, y que al menos hayan finalizado la orientación vocacional dentro del Programa Talento Joven.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Palamós. Además, puede consultarse a través de la web www.cambrapalamos.org

Cuarto. Presupuesto

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 30.000,00€.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 69,64% por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

Quinto. Cuantía

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 5.000€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y concluirá el 31 de diciembre de 2025. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Palamós, 16 de juny de 2025.- Pol Fages Ramió, presidente de la Cámara de Comercio de Palamós